

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 90

Viernes, 14 de Mayo de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 4, 5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila	8, 9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de Burgohondo	13, 14
Ayuntamiento de Langa	14
Ayuntamiento de Navahondilla.....	16
Ayuntamiento de Peguerinos	13
Ayuntamiento de Piedrahíta	12
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.....	10
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.....	15
Ayuntamiento de Solana de Rioalmar	15
Ayuntamiento de Valdecasa	14
PARTICULAR	16
Comunidad de Regantes "Río Adaja"	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.573/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-1134/ 9	FERNANDO DOMINGUEZ ALVAREZ	71136232
AV-1135/ 9	OSCAR MATAMOROS MUÑOZ	50218142
AV-1166/ 9	FERNANDO GARCIA PAZ	50558881
AV-1207/ 9	ANTONIO MONSALVE DE FRUTOS	53407656
AV-1326/ 9	JORGE SABASTIAN CORREA CORREA	DES000487
AV-1336/ 9	ISABEL ALICIA CASTRO	X9486147G
AV-1414/ 9	MARCOS GONZALEZ PIRE	71650910
AV-1472/ 9	PLACIDO GONZALEZ ESPESO	11083903

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.572/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-617/ 9	RAMON SANCHEZ DAVILA	47485505	420,00 €
AV-785/ 9	HREA SILVIAN PALIHOVICI	X3075944Q	360,00 €
AV-922/ 9	ALFREDO PINDADO CENALMOR	6557380	301,00 €
AV-1193/ 9	REDOUAN AMCHICHO	X4865620Q	330,00 €
AV-1201/ 9	LUIS BARRAS SANZ	3458365	301,00 €
AV-1294/ 9	REDOUAN AMCHICHO	X4865620Q	420,00 €
AV-1327/ 9	DANIEL MARTIN VINUESA	6581843	301,00 €
AV-1363/ 9	UBALDO HERNANDEZ GUTIERREZ	6575514	100,00 €
AV-1401/ 9	DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ	71107451	400,00 €
AV-1422/ 9	ANEURI POLANCO DIAZ	X0442926S	301,00 €
AV-23/10	WEIJUN YE	X5635934Z	6.012,69 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.563/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.



Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NUSS	RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN	LOCALIDAD
N	OFICIO TRABAJADOR			
R.E.A./RG	LEIDA ILUMINADA MUÑOZ SÁNCHEZ	101004414826	REPOSICIÓN ALTA CENSO AGRARIO	ÁVILA
R.E.T.A.	FREDDY GERARDO CHACÓN CASSTILLO	05/005838584	ELIMINACIÓN ALTA RETA	ÁVILA
REG. GRAL.	ELOY CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA	05/102096330-	ANULACIÓN ALTA	VELILLA DE SAN
	/CARLOS SEBASTIÁN PÉREZ PÉREZ	28/1091194261	ANULACIÓN ALTA	ANTÓN (MADRID)
REG.GRAL	ABDELHAKIM BOUKAICH/MOUNNIR	05/102046012	ANULACIÓN ALTA	MADRID
	SEBBANE	051007050579		
REG. GRAL.	ABDELHAKIM BOUKAICH/ABDELLAH EL	05/102046012-	ANULACIÓN ALTA	ÁVILA
	KAHMOUNI	28/082565204		
REG. GRAL	SAID EL BOURMAKI/FATHI LARA)	28/174133582-	ANULACIÓN ALTA	ÁVILA
		28/003901638		
R.E.T.A.	ION COSPANARU COJANU	051006239116	DESESTIMAR BAJA RETA	ÁVILA
R.E.HOGAR.	MARÍ ASUNCIÓN SANZ RUIZ	05101074695	BAJA EMPLEADA FIJA	ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.546/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152010000003794	Seguridad Social	CASTA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.	C/ Arapiles, 14	2046.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al



de la presente publicación, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.547/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Nº Acta	Materia	Importe	Trabajador	Domicilio
1520100008000234	Liquidación	320,12.-€	GUADALBERTO VILLAROEL VASQUEZ Empresa: Exc. y Derribos Mateos, S. L .	C/ Pérez Galdós, 11, 1º A 47005 VALLADOLID

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.651/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la

Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª GURU DAYAL SINGH SINGH, con domicilio en Avda. Juventud, 6 - 3 - 4 C, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 12/01/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones perti-



nentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2.º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 28 de enero de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica

este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92).

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.652/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MARCO GUILLERMO YAGUANA GONZALEZ, con domicilio en C/ Barrio de la Aurora, 20 Bajo de CEBREROS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 16/02/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real



Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 11 de marzo de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.403/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "CONCHITA" Nº 1.119

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que con fecha 14 de abril de 2010, ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de Investigación "CONCHITA", nº 1119, Sección C); 89 cuadrículas mineras; Herreros de Suso, Solana de Rioalmar, Muñico y Mirueña de los infanzones (Ávila); Felipe Sánchez Ríos, Camino las mañanas nº 3, 05870 Narros del Castillo (Ávila)

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 14 de abril de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.558/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Dña. Lourdes Carrero Sánchez, en nombre y representación de VITELA CASTILLA-LEÓN, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de LAVANDERÍA-TINTORERÍA, situada en PASEO NTRA. SRA. DE SONSOLES, 2 - LOCALES 6 y 7 de esta Ciudad, expediente nº 74/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.701/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 7 de mayo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 36/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE DE LA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: Un año prorrogable por un año más.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Tipo: No se establece canon, debiendo ser ofertado libremente por los licitadores.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 200 euros.

Definitiva: 5% del canon de adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que



acrediten solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 4ª del pliego.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del a contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 10 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.702/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 7 de mayo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 37/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LAS FIESTAS DE VERANO Y SANTA TERESA EN EL AÑO 2010.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: El establecido en el pliego de condiciones

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 220.000 € en concepto de ayuda o contribución a su realización, importe que se considerará como fijo para todos los licitadores debiendo estimarse su consideración como aportación máxima a los fines propios de esta licitación

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: Se dispensa.

Definitiva: 11.000 euros.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con



el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que acrediten solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 4ª del pliego

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 10 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.710/10

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDIA

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON

CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ésta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala y Categoría de Secretaria-Intervención, nivel de complemento de destino 26 y Grupo A-1.

Segunda: Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de éste Ayuntamiento, presentándolas en el registro de éste Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera: Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas,



ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta: Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puesto reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puesto de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D,

o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismo Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguientes baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

QUINTA.- composición del órgano de selección:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

SEXTA- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.



SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

DECIMA.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D.Ña., con D.N.I. n°., con domicilio en de la localidad de Provincia de, C.P., teléfono, ante V.S. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a de de

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)

En Poyales del Hoyo, a 10 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, *María Herrera Villarejo*.

Número 1.525/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Instalación de Línea Eléctrica, parte aérea de media tensión y parte subterránea de baja tensión y Centro de Transformación, para dar suministro a la finca sita en el polígono 7, parcela 81 en el Proindiviso Arenas - Candeleda, expediente 0308/2008/07

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 21 de abril de 2010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.532/10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Jerónimo de Gregorio Miguel-Romero para Explotación de Ganado Equino en Régimen de Extensivo en el polígono 2 parcela 5153, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 16 de abril de 2010.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 1.588/10

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acodó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2009, del Presupuesto del ejercicio 2009, en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Partida. Concepto.	Importe.
1.12000 Retribuciones personal funcionario.	20.000,00 €.
1.22000 Material, suministros y otros.	1.000,00 €.
3.31000 Intereses de préstamos.	20.000,00 €.
4.22000 Material, suministros y otros.	200.000,00 €.
TOTAL	241.000,00 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

09-55100 Aprovechamientos agrícolas y forestales.	13.451,00 €.
09-75000 Subvenciones Comunidad Autónoma.	22.464,58 €.
09-76000 Subvenciones Diputación.	20.977,21 €.
09-70100 Préstamos.	184.107,21 €.
TOTAL	241.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el

expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 19 de Enero de 2.010.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 1.585/10

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de Marzo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de la obra denominada "Proyecto de Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Público de Burgohondo" a Soluciones Energéticas Río S.L, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Burgohondo
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 3/10

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción del objeto: Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Público de Burgohondo

3.- Tramitación, procedimiento:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad; 53.189,66 Euros más 8.510,34 de IVA

4.- Adjudicación definitiva:

- Fecha: 24 de marzo de 2010
- Contratista: Soluciones Energéticas Río S.L



- c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 53.189,66 Euros más 8.510,34 de IVA

En Burgohondo, a 30 de Abril de 2010.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.586/10

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes para el desempeño de los cargos de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO de este municipio, a fin de que aquellas personas interesadas y que no se encuentren incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad a las que hace referencia el art. 102 de dicha Ley puedan presentar, durante el plazo de 30 días naturales en este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración expresa de no encontrarse incurso en dichas causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de antecedentes penales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgohondo, a 29 de Abril de 2010.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.615/10

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

ANUNCIO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2.010, acordó por UNANIMIDAD la aprobación del Proyecto Técnico

Sellado de Vertedero de Residuos Urbanos de Valdecasa, redactado por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se abre un período de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que quien considere oportuno pueda consultar y realizar las reclamaciones o alegaciones al referido Proyecto Técnico, en la Secretaría General de esta Corporación, en horario de oficina.

En Valdecasa, 27 de abril de 2010.
La Alcaldesa, *Raquel López Gerardo*.

Número 1.670/10

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de Abril de 2.010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "AMPLIACIÓN DE CUBIERTA POLI-DEPORTIVA" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LANGA
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
c) Número de expediente: 01/2010
d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.langa.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: OBRAS
b) Descripción: Obra incluida dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, año 2.010
c) Lote

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 50.978,45 euros.

IVA % 8.156,55 euros.

Importe total 59.135,00 euros.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 21 de Abril de 2.010

b) Contratista: CALLECONS S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

Importe neto 50.978,45 euros.

IVA 16% 8.156,55 €

Importe total 59.135,00 euros.

En Langa, a 22 de Abril de 2010.

El Alcalde, *José María Montes Sáez*.

Número 1.605/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de nave agrícola, en la parcela 82 del polígono 1, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En San Juan del Molinillo, a 25 de Abril de 2010.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

Número 1.608/10

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, durante un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a).- Certificado de empadronamiento.
- b).- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c).- Certificación de antecedentes penales.
- d).- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Solana de Rioalmar, a 29 de Abril de 2010.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.612/10

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Solana de Rioalmar, a 26 de Abril de 2010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.623/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navahondilla, a 28 de abril de 2010.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

PARTICULAR

Número 1.709/10

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO ADAJA"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a todos los propietarios de la zona regable de las Cogotas el próximo martes día 18 de Mayo a las nueve y media en primera convocatoria y a las diez horas, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del ayuntamiento de Nava de Arévalo para debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Aprobación del convenio específico entre "Aguas del Duero, S.A." y la "Comunidad de Regantes Río Adaja" para la financiación y explotación de las obras de la actuación "AZUD DE DERIVACIÓN Y CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA"

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 11 de Mayo de 2010.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Juan José Rodríguez Rodríguez*.

NOTA: La votación durará hasta la una del mediodía.